REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"
AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S Nº 023-89-ED del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. Nº 09-94-ED del 26/05/94
REVALIDACIÓN: R.D. Nº 0420-2006-ED
ADECUACIÓN: R.G.R. N° 001980-2018-GRLL-GGR/GRSE del 09/04/2018
CHEPÉN - PERÚ

CARGO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral N° 0113-2025-ME/GRE-LL/IESTP. "CAB"-DG(e)

Chepén, 16 de mayo del 2025

Visto: El Informe Nº 015-2025-ME/GRELL/IESTP"CAB"/CAA-ASHR mediante el cual la Coordinadora del Área Académica de Administración de Servicios de Hostelería y Restaurantes del IESTP "Ciro Alegría Bazán", alcanza el Plan de Trabajo, para su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO:

- Que, estando a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, en su Capítulo II "La Institución Educativa", Art 68° Funciones: "Son funciones de las Instituciones Educativas... i) Promover el desarrollo educativo, cultural y deportivo de su comunidad", Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, R.V.M Nº 277-2019- MINEDU "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", que modifica los numerales 2, 7, 10, 14, 15, 17, 19, 20 y 21, así como, los anexos 7A, 7B, 8A, 8B, 9A, 9B, 9C y 9D, e incorporar los anexos 7C, 8C, 9B.1 y 10, en los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", aprobados mediante el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU.
- Que, según Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, D.S. N° 033-2005-PCM Reglamento del Código de Ética de la Función Pública, Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Que, mediante Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa SINEACE.
- Que, de acuerdo al D. Leg N° 1375 Decreto Legislativo que modifica diversos artículos de la Ley General de Educación sobre Educación Técnico- Productiva y dicta otras disposiciones y R.V.M N° 276-2019-MINEDU que deroga la R.V.M N° 020-2019-MINEDU, Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de Licenciamiento de los IES" y a la vez Aprueba la Norma Técnica denominada "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica".
- Que, estando a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 037-2022-MINEDU, que deroga la R.V.M Nº 177-2021 y aprueba el documento normativo de "Orientaciones para el servicio educativa de los centros de educación Técnico productivo e institutos y Escuelas de Educación Superior" y RGR N° 001473-2025-GRLL-GGR-GRE, que aprueba los "Lineamientos para el desarrollo del año académico 2025 en los Institutos de Educación Superior, Tecnológica, Públicas y Privadas de la Región La Libertad".
- Que, con Informe Nº 090-2025-ME/GRELL/IESTP"CAB"-JAA el Jefe del Área de Administración, alcanza su opinión favorable indicando que no necesita financiamiento. Y mediante Inf. N° 096-2025-ME/GRELL/IESTP"CAB"-JUA (1389) de fecha 15/05/2025, el Jefe de Unidad Académica emite opinión favorable al plan de trabajo de la coordinación, puesto que es un instrumento de planificación que ordena y sistematiza la información de modo que se pueda tener una visión del trabajo a realizar durante el presente año en la coordinación que dirige.
- Y estando de acuerdo al Reglamento Institucional y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

- **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** el **Plan de Trabajo de la Coordinación del Área Académica de Administración de Servicios de Hostelería y Restaurantes,** para el año 2025, el cual planifica las actividades académicas del programa de estudios en función a los objetivos institucionales, para formar profesionales técnicos con capacidad de administrar y operar empresas de servicios de hospedaje y/o alimentos y bebidas, con un profundo conocimiento de las herramientas de gestión a nivel nacional e internacional.
- **ARTÍCULO SEGUNDO: RESPONSABILIZAR,** a la Coordinadora del Área Académica de **Administración de Servicios de Hostelería y Restaurantes** del cumplimiento y difusión del presente Plan de trabajo entre los docentes y estudiantes de su programa, así como dar cumplimiento a lo establecido en el presente Plan.
- **ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO**, al Jefe de Unidad Académica, Jefe del Área Administrativa, Coordinación del Área Académica de **Administración de Servicios de Hostelería y Restaurantes** e interesados de lo actuado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Carmen F. Suárez Malca
Dra. Carmen Felicita Suárez Malca de Veliz
DIRECTORA GENERAL (E)
I.E.S.T.P "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Chepén, mayo 15 del 2025.

INFORME Nº 096-2025-M.E./GRE-LL/ IESTP. "CAB"JUA.

Señora:
Dra. Carmen Felicita Suárez Malca
DIRECTORA GENERAL (E) DEL IESTP. "CIRO ALEGRIA BAZAN

ASUNTO : Informe y Opinión

En cumplimiento de las funciones que desempeño informo a usted Señora Directora General lo siguiente:

PRIMERO: Que, recibido el expediente Nº 1331-2025 de fecha 12/05/2025, con Proveído Nº 349-2025, ingresado a esta oficina según expediente Nº 0361-2025-JUA el 13/05/2025, presentado por la Coordinadora del Programa de Estudios de Administración de Servicios de Hostelería y Restaurantes Mg. Teresa Azucena Zavaleta Mankay, quien alcanza su Plan de Trabajo de la Coordinación Académica, para su aprobación.

SEGUNDO: La Opinión de esta Jefatura es favorable para que se autorice mediante la resolución correspondiente; ya que es un instrumento de planificación que ordena y sistematiza la información de modo que se pueda tener una visión del trabajo a realizar durante el presente año en la coordinación que dirige.

Es cuanto informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GRE LL JEFE UNIDAD ACADEMICA IESTP "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

Prof. Gualberto Enco Romero
D.N.I. 1019185968
JEFE UNIDAD ACADÉMICA
IESTP "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GRELL
IESTP "CIRO ALEGRÍA BAZÁN
CHEPEN
15 MAYO 2025
Hora 10/diez Registro 1389
Hora 11:45 Firma

JUA. IESTP. "CAB"/PGER.
Ofic. II/mbbm.

RD N° 113 15/05/2025

REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR 1TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"
AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S Nº 023-89-ED del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. Nº 09-94-ED del 26/05/94
REVALIDACIÓN: R.D. Nº 0420-2006-ED
CHEPÉN - PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"".

INFORME Nº 090-2025/M.E/GRE-LL/I.E.S.T.P."CAB."- J. U. ADM.

A : DRA. CARMEN FELICITA SUAREZ MALCA

Directora General (e) del I.E.S.T.P. "Ciro Alegría Bazán"

ASUNTO : Devuelve Plan de trabajo

FECHA : Chepén, mayo 15 del 2025

En Cumplimiento de las funciones que desempeño comunico a Usted Señora Directora General (e) lo siguiente:

Primero: Que, recibido el Plan de Trabajo de la Coordinación Académica del Programa de Estudios de Administración de Servicios de Hostelería y Restaurantes -2025, ingresado a esta oficina según expediente No. 459 de fecha 13/05/2024, presentado por la Coordinadora **Mg. Teresa Azucena Zavaleta Mankay**, para su revisión y aprobación.

Segundo: Que, esta oficina devuelve dicho Plan de Trabajo, ya que no existe presupuesto ni financiamiento de las actividades descritas.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION
GRELL
I.E.S.T.P "CIRO ALEGRIA BAZAN"
CHEPEN
15 MAYO 2025
FOLIO 01 Registro 1385
Hora 10:33 Firma

J.A.ADM (e) JDZ
sec. clas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

Chepén, 06 de mayo del 2025

INFORME N° 0015-2025-ME/GRE-LL/IESTP."CAB"/CAA-ASHR

A : Dra. CARMEN FELÍCITA SUÁREZ MALCA.
Directora General del I.E.S.T.P "Ciro Alegría Bazán"

DE : Mg. Teresa Azucena Zavaleta Mankay
Coordinadora del Programa de Estudios de
Administración de Servicios de Hostelería y Restaurantes

ASUNTO : ALCANZA PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN ACADEMICA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE HOSTELERIA Y RESTAURANTES - 2025

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y al mismo tiempo hacerle llegar el plan de trabajo de la Coordinación Académica – 2025, Para la emisión de la Resolución Correspondiente.

Es todo cuanto informo para los fines consiguientes.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GRELL
IESTP "CIRO ALEGRÍA"
CHEPEN
12 MAYO 2025
FOLIO 08/ocho Registro 1331
Hora 15:36 Firma

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GRELL I.E.S.T.P. "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

Mg. Teresa A. Zavaleta Mankay
Coordinadora Área Académica
P.E. Administración Serv.Hot.Rest.
I.E S.T.P "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLOGICO PÚBLICO

"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

PLAN DE TRABAJO

DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURANTES

Mg. TERESA AZUCENA ZAVALETA MANKAY

COORDINADORA ACADEMICA

CHEPEN

2025

PLAN DE TRABAJO DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE HOSTELERIA Y RESTAURANTES

I. PRESENTACIÓN

La coordinación Académica del P.E. de Administración de Servicios de Hostelería y Restaurantes, tiene sus funciones establecidas en el Reglamento Institucional 2023-2027 del IESTP "Ciro Alegría Bazán"

Las actividades y metas planteadas en el plan anual de la coordinación del área académica es producto de la coordinación con el área académica y las actividades previstas de mejora de aprendizajes y desarrollo del pensamiento critico de los estudiantes, previsto en el plan anual institucional para el año 2025.

El plan de la coordinación contiene actividades que garanticen una adecuada formación de los estudiantes en base al plan de estudios del programa. Asimismo, el acompañamiento a los formadores en los diferentes procesos pedagógicos, desde la planificación de los sílabos, instrumentos de evaluación, ejecución y evaluación oportuna del trabajo pedagógico enfatizando la investigación de los estudiantes y formadores.

II. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

VISION

Formar profesionales competentes capaces de transformar la realidad Regional y Nacional basado en un modelo educativo pertinente y con sentido ético.

MISION

Al año 2027 será una institución Líder en educación Superior Tecnológica, Licenciada e integrada al sistema Productivo que contribuya al desarrollo regional y nacional con responsabilidad social.

VALORES

- **Responsabilidad.** - Se entiende por Responsabilidad la actitud personal y colectiva de cumplimiento fiel de los compromisos y obligaciones en los términos que se acuerden y requieran. Es cumplir con las obligaciones adquiridas, es dar respuesta adecuada de lo que se espera de una persona inmersa en la institución.

- **Honestidad.** - Se entiende por Honestidad a la transparencia en todas las acciones, producto de la coherencia, congruencia e integridad en todos y cada uno de los comportamientos de los individuos y los grupos. Es la conducta recta que conlleva a observar normas y compromisos con el cumplimiento exigente por parte de sí mismo. Es sinónimo de honradez, rectitud, probidad, entereza e integridad.

- **Puntualidad.** - Asumimos este valor como la virtud de coordinarse cronológicamente para cumplir una tarea requerida o satisfacer una obligación antes o en un plazo anteriormente comprometido o hecho a otra persona.

- **Eficiencia.** - Procuramos cumplir con las funciones y tareas, individual y grupalmente, con un sentido de compromiso y un enfoque centrado en la mejora continua de la calidad.

- **Disciplina.** - Como elemento dinamizador que consiste en el ejercicio de la puntualidad, higiene y organización.

- **Justicia.** - Es la voluntad constante de dar a cada uno lo que es suyo.

III. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCION

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Ciro Alegría Bazán" tiene dependencia de la Gerencia Regional de Educación La Libertad. Actualmente presta servicios en ocho Programas de Estudios:

1. Gestión Empresarial
2. Contabilidad
3. Administración de Servicios de Hostelería y Restaurantes
4. Informática Empresarial
5. Laboratorio Clínico y anatomía Patológica
6. Enfermería
7. Mecatrónica Automotriz
8. Mecánica de Producción Industrial

IV. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 30512. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento.

- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y sus modificatorias.

- Ley N° 31653, que modificar la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes

- Decreto Supremo 011-2019-MINEDU, que Modifica Artículos de la Ley 30512.

- DS. N° 016- 2022-MINEDU, que modifica La Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 076-2016-SINEACE/CDAH-P. Aprueba el Modelo de Acreditación para los Programas de Estudios de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Resolución Vice Ministerial N° 226-2020-MINEDU. "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en institutos y escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos"
- Resolución Viceministerial N° 162-2022 MINEDU Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública".
- Resolución Secretaria General N° 349-2017-MINEDU. Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior.

- Resolución Gerencial Regional N° 001170-2023-GRLL-GGR-GRE "Aprueba los lineamientos regionales para el cumplimiento efectivo de horas lectivas y no lectivas en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos (IES/IEST), Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos (EESP), Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos (IESP) y Escuelas de Formación Artística (ESFA)."

- RVM N° 103-2022-MINEDU. Aprueba el documento normativo denominado "Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica". **Derogar** la Resolución Viceministerial Nº 276-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica".
- Resolución Ministerial N° 041-2022- MINEDU Aprueba las disposiciones especificas para la mejora de condiciones de accesibilidad y adquisición de materiales para uso pedagógico y tecnológico para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad para el año 2022.
- RVM Nº 049-2022-MINEDU.Actualizar los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU, conforme al Anexo Nº 01, que forma parte de la presente resolución.
- RVM Nº 067-2024-MINEDU, Ley que aprueba la norma técnica denominada, "Disposiciones para la prevención, atención y sanación del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior"
- RVM Nº 064-2019-MINEDU. Disposición que disponen estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta Educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública.
- RVM Nº 098-2022-MINEDU. Modifican la Norma Técnica denominada Disposición que disponen estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta Educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública.
- RVM Nº 213-2019-MINEDU. Aprueba el "Marco de Competencias del Docente de Educación Superior Tecnológico en el Área de la Docencia".
- Proyecto Educativo Institucional 2025 – 2028 del IESTP "Ciro Alegría Bazán" de Chepén – La Libertad.
- Plan de Trabajo Anual 2025 del IESTP "Ciro Alegría Bazán" de Chepén – La Libertad.
- Reglamento Interno 2025 del IESTP "Ciro Alegría Bazán" de Chepén – La Libertad.
- RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL-001473-2025-GGR-GRE- Aprueba los lineamientos para el desarrollo del año académico 2025, en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, Públicos y Privados de la Región La Libertad.
- Lineamientos para el desarrollo del año académico 2025 en los institutos de educación superior tecnológica, públicas y privadas de la Región la Libertad.

V. OBJETIVOS

Objetivo General

Planificar las actividades académicas del Programa de Estudios en función a los objetivos institucionales, para formar profesionales técnicos con capacidad de administrar y operar empresas de servicios de hospedaje y/o alimentos y bebidas, con un profundo conocimiento de las herramientas de gestión a nivel nacional e internacional.

Objetivos Específicos

a) Aprobar y Socializar la Estructura del Silabo
b) Organizar los portafolios docentes
c) Realizar la planificación y ejecución del plan de monitoreo de las Experiencias Formativas en situaciones Reales de trabajo
d) Actualización del Plan de Estudios
e) Realizar el acompañamiento socio - afectivo y cognitivo a los estudiantes, para contribuir a su formación integral.
f) Programar el mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmueble que requiera prioritariamente el Programa de Estudios de ASHR.
g) Mejorar los procesos de gestión del Programa de Estudios de ASHR. con una mejora continua para lograr la satisfacción del estudiante.
h) Capacitar y actualizar al personal docente y estudiantes del P.E. ASHR. para mejorar la calidad de la formación profesional de los estudiantes.
i) Implementar la supervisión y monitoreo que permita detectar las deficiencias para verificar el desarrollo de los indicadores de logro de las capacidades y contenidos de las unidades didácticas, proporcionando las orientaciones y asesorías oportunas en el Programa de Estudios de ASHR
j) Proponer la firma de convenios con entidades regionales, nacionales e internacionales de cooperación.
k) Vincular a los estudiantes de ASHR. con los hoteles, restaurantes y las EFSRT en los procesos de su formación profesional fomentando la realización personal y social.
l) Mantener en óptimas condiciones la infraestructura educativa y bienes patrimoniales del área académica del Programa de Estudios de ASHR.
m) Implementar el sistema de seguimiento de egresados del Programa de Estudios de ASHR, para obtener información de la situación laboral del desempeño profesional.
n) Proporcionar las orientaciones técnico-pedagógicas relacionadas con los procesos de **CERTIFICACIÓN Y TITULACIÓN** de los estudiantes de AHORA y ASHR que terminen sus estudios satisfactoriamente en el ISEP "CIRO ALEGRÍA BAZÁN" Chepén.

VI. LINEAS ESTRATEGICAS

- Enseñanza que estimule el compañerismo, la empatía y el dialogo intercultural en el programa de estudios.
- Enseñanza que impulse el cuidado del ambiente en los actores internos y externos de la institución.
- Articulación de las unidades didácticas para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
- Enseñanza orientada al desarrollo de habilidades blandas de los estudiantes

VII. PERFIL DEL EGRESO

El profesional técnico de Administración de servicios de hostelería y restaurantes posee las competencias de gestionar las actividades desarrolladas en el área de recepción, dirigir el ingreso, salida y stock de insumos y bienes, desarrollar la promoción y publicidad de los servicios de alojamiento y eventos, administrar el talento humano y los recursos financieros del establecimiento, dirigir el proceso de compras de insumos bienes y servicios para el área de alimentos y bebidas, administrar el servicio de alojamiento, dirigir el área de alimentos y bebidas considerando las buenas prácticas de manipulación, los procedimientos del establecimiento, los estados financieros, plan operativo, estrategias de marketing y la normativa vigente. Asimismo, expresa de manera clara conceptos e ideas en forma

oral y escrita, así como interactuar en diversas situaciones en idioma inglés; manejar herramientas informáticas de las TIC para buscar y analizar información; aplicar la ética en los ámbitos personal, colectivo e institucional; identificar situaciones complejas para evaluar posibles soluciones; innovar en la mejora significativa de un proceso, producto o servicio; ejerciendo un liderazgo personal, profesional y trabajo en equipo para lograr el desarrollo local, regional y nacional; y conviviendo de manera responsable y sostenible, previniendo, reduciendo y controlando los impactos ambientales que puedan generarse.

VIII. PLAN DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	2025-I					2025-II			
			M	A	M	J	J	A	S	O	N
1	Seguimiento a la actualización, del plan de estudios formato RVM 049-2024	Jefe de Unidad Académica Coordinación P.E. ASHR	X	X	X	X	X				
2	Coordinar y aprobar la estructura del silabo de las Unidades Didácticas.	Jefe de Unidad Académica Coordinación P.E. ASHR	X					X			
3	Socializar la estructura del silabo con los docentes del Programa de Estudios	Jefe de Unidad Académica Coordinación P.E. ASHR	X	X				X			
4	Revisión de los sílabos y aprobación	Coordinación P.E. ASHR		X					X		
5	Monitoreo de entrega de los sílabos a los estudiantes	Coordinación P.E. ASHR		X					X		
6	Acompañamiento a los docentes en la planificación de las sesiones de aprendizaje y evaluaciones de aprendizaje	Jefe de Unidad Académica Coordinación P.E. ASHR Docentes de Supervisión de EFSRT		X	X	X	X	X	X	X	X
7	Socializar la estructura del portafolio docente	Jefe de Unidad Académica Coordinación P.E. ASHR		X					X		
8	Asesorar la planificación y ejecución de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo del programa de estudios.	Coordinación P.E. ASHR Docentes encargados de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo del programa de estudios.		X					X		
9	Validación y Socialización de los instrumentos de monitoreo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.	Coordinación P.E. ASHR Docentes encargados de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo del programa de estudios.		X					X		
10	Evaluación del desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo	Jefe de Unidad Académica Coordinación P.E. ASHR				X				X	
11	Elaboración del plan de monitoreo y acompañamiento a los docentes formadores en aula.	Jefe de Unidad Académica Coordinación P.E. ASHR	X								
12	Aprobación del plan de monitoreo y acompañamiento a los docentes formadores en aula.	Jefe de Unidad Académica		X							
13	Diseño y socialización de los instrumentos y rúbrica del plan de monitoreo y acompañamiento al desempeño docente en aula	Jefe de Unidad Académica Coordinación P.E. ASHR		X			X				
14	Monitoreo y acompañamiento al desempeño docente en aula	Jefe de Unidad Académica Coordinación P.E. ASHR.		X	X	X	X	X	X	X	
15	Elaborar el Plan de seguimiento de egresados a los estudiantes de Administración De Servicios de Hostelería y Restaurantes, y de Administración de Hoteles Restaurantes Y Afines.	Jefe de Unidad Académica Coordinación P.E. ASHR				X					
16	Aprobar el plan de seguimiento de Egresados	Jefe de Unidad Académica				X					

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	2025-I					2025-I		
			M	A	M	J	J	A	S	O
17	Reportar el consolidado de las horas no lectivas a la Jefatura de Unidad Académica	Jefe de Unidad Académica Coordinación P.E. ASHR	X	X	X	X	X	X	X	X
18	firma de convenios con entidades locales, regionales o nacionales	Coordinación P.E. ASHR Dirección General	X	X	X	X	X	X	X	X
19	Elaboración del plan de Capacitación "Gastronomía" y "Repostería"	Coordinación P.E. ASHR Dirección General			X					
20	Aprobación y ejecución del plan Capacitación "Gastronomía" y "Repostería"	Jefe de Unidad Académica Dirección General				X	X			
21	Elaboración del plan de capacitación "Innovación y Aplicación de técnicas en el servicio de Hostelería"	Coordinación P.E. ASHR						X		
22	Aprobación y Ejecución del plan de capacitación "Innovación y Aplicación de técnicas en el servicio de Hostelería"	Jefe de Unidad Académica Dirección General							X	X
23	Participación en feria de Innovación Tecnológica	Coordinación P.E. ASHR Jefatura de Unidad de Investigación Docentes del P:E							X	
24	Orientaciones técnico-pedagógicas relacionadas con los procesos de certificación y titulación	Coordinación P.E. ASHR					X			

IX. EVALUACION DEL PLAN

La evaluación del plan 2025 de la Coordinación Académica de Administración de Servicios de Hostelería y Restaurantes se realizará de acuerdo a las actividades planificadas de manera permanente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GRELL I.E.S.T.P. "CIRO ALEGRIA BAZAN"

Mg. Teresa A. Zavaleta Mankay
Coordinadora Área Académica
P.E. Administración Serv.Hot.Rest.
I.E.S.T.P "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"